Guadalajara de Buga 28 de febrero de 2022

Señores
JAVIER GIL SOTO
NIT. 16.595.780
Carrera 13 N° 5 - 55
Guadalajara de Buga

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**
Proceso de selección de Mínima Cuantía SC-2300-989-2022

Cordial Saludo,

Teniendo en la cuenta el proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es: **LOS SERVICIOS DE PRODUCCION Y TRANSMISIÓN POR MEDIO TELEVISIVO A TRAVÉS DE CABLE OPERADOR QUE TENGA COBERTURA EN GUADALAJARA DE BUGA Y STREAMING EN PAGINA WEB DE LOS EVENTOS CULTURALES QUE HACEN PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DEL ANIVERSARIO 452 DE GUADALAJARA DE BUGA.** Que de acuerdo a la propuesta por usted presentada, se ha efectuado la respectiva verificación y evaluación encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad, por lo que atentamente le comunico que su oferta ha sido **ACEPTADA** y por ende se le **ADJUDICA** el proceso contractual **SC-2300-989-2022.**

El valor del contrato es de **CINCO MILLONES DE PESOS, ($5.000.000,00)** cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022.CEN.01.000053 de fecha 15 de enero de 2022, por valor de ***$155.000.000,00 del cual se afectará la suma de*** **($5.000.000,00),** expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal, con imputación al rubro **N° 2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.**

El plazo de ejecución del presente contrato es de **UN (1) MES,** contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio y en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022, En caso tal que el presupuesto oficial se agote antes del vencimiento del plazo contractual, previo los tramites presupuestales del caso, este podrá ser adicionado hasta el cincuenta (50%) del valor inicial.

Forma de pago: Se realizará un (1) pago único, previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley.

La SUPERVISION será ejercida por el Profesional Universitario del Despacho Municipal **HEYNAR ALVAREZ MONSALVE,** o por quien haga sus veces, quien ejercerá con las facultades y responsabilidades que para el efecto consagra la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes sobre la materia.

Le indico que de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituye para todos los efectos el CONTRATO, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,

ALVARO HERNAN BRAND TEJEDA
Secretario de Desarrollo Institucional.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dahiana Ocampo	Técnico Administrativo	
Revisó	Heynar Álvarez	Profesional Universitario	
Aprobó	ALVARO HERNAN BRAND TEJEDA	Secretario de Desarrollo Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			